



DTCI

202338501231861Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 18 de 2023

Señor(a)
DORIS MARTINEZ
JUNTA DE ACCION COMUNAL LA RIVERA
KR 112 Bis. 70 C 36
111031
jaclarivera10@gmail.com
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202352601150302

Radicado Alcaldía Local Engativá 20236020470771.
Radicado UMV 20231200072081.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender la solicitud remitida por la Alcaldía Local de Engativá, radicada en este Instituto con el número de la referencia, relacionada con la intervención del espacio público ubicado en la calle 70 D Bis No. 111 C CIV 10002971, amablemente le manifestamos que si bien la vía de su interés hace parte de la malla vial arterial de la ciudad y en consecuencia, su atención es competencia del IDU, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación del Espacio Público y red de Cicorras de la ciudad de Bogotá.



DTCI

202338501231861

Información Pública

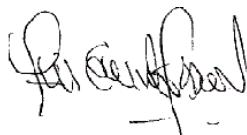
Al responder cite este número

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación del Espacio Público y red de Cicorutas existentes, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Teniendo en cuenta lo anterior y, una vez aplicado el modelo de priorización, este arrojó un mayor resultado para otras zonas de la ciudad que fueron las seleccionadas para su posible atención.

Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,



LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 18-07-2023 02:08:26 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA - CALLE 71 73 A 44 - cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co
Con Copia a: UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL - CALLE 26 69 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 1 PISO 3 - correspondencia@umv.gov.co

Elaboró: CAMILO ALBERTO MENDEZ PARDO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura